



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2025-2026
FASE 5

Vistas las solicitudes de **cambio de modalidad de matrícula** para el Curso Académico 2025-2026, correspondientes a la **Fase 5** del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2025/2026*, que se encuentra publicado en:

<https://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>

En aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 5.3 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021); y del *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster* de la Universidad de Huelva, Arts. 2 a 4 (aprobado por acuerdo de Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Docencia y Ordenación Académica de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería HA RESUELTO en los siguientes términos:

TITULACIÓN	DNI	Modalidad de matrícula solicitada	RESOLUCIÓN	Nº
GRADO EN ING. AGRICOLA	48926628	PARCIAL	FAVORABLE	79
GRADO EN ING. DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TEC. DEL HIDRÓGENO	47556619	PARCIAL	FAVORABLE	78
GRADO EN ING. ELÉCTRICA	8882427	PARCIAL	FAVORABLE	72
GRADO EN ING. FORESTAL Y MEDIO NATURAL	15430256	PARCIAL	FAVORABLE	77
GRADO EN ING. FORESTAL Y MEDIO NATURAL	48913461	PARCIAL	FAVORABLE	76
GRADO EN ING. INFORMÁTICA	49083013	PARCIAL	FAVORABLE	75
GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	49107011	PARCIAL	FAVORABLE	73
GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	49162879	PARCIAL	FAVORABLE	74

En aplicación del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2024/2025*, aprobado por el Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 1 de julio de 2024, que se encuentra publicado en la página de la Web de dicho Centro (<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>), como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en dicha página Web.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Huelva, a 23 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
Fdo.: Salvador Pérez Litrán.

Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

24 OCTUBRE 2025

SALIDA Nº 1041

Campus Universitario de El Carmen (Huelva)
Tel.: 959 21 73 13
email: tonio@uhu.es
www.uhu.es/etsi

uhu.es

Código Seguro De Verificación	5WRnBXAvP5jBXocDSn5/HQ==	Fecha	23/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Salvador Perez Litran		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/5WRnBXAvP5jBXocDSn5/HQ=	Página	1/1

